

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

37393 CÁCERES

Don Juan Fernando Montero Manchado, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 y Mercantil de Cáceres, anuncia:

1. Que en la Sección V Convenio 1043/2011, en el que figura como concursado "Brumale, Sociedad Limitada", se ha dictado el día 17 de octubre de 2012, sentencia aprobando judicialmente el Convenio propuesto por la concursada "Brumale, Sociedad Limitada" y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 20 de septiembre de 2012.

2. El convenio está de manifiesto en la oficina judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3. Contra la Sentencia cabe recurso de apelación, que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días, contados desde el día siguiente de la notificación de aquélla, computándose desde la última fecha de publicación de este edicto, que ha de publicarse en el "Boletín Oficial del Estado" y en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguiente a la última publicación de este edicto, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Cáceres, 17 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120075479-1